



MUNICIPALIDAD DE YHU

Mariscal Estigarribia y Tte. Irala Fernández
Caaguazú – Paraguay
RUC. N° 80025022-2

www.muniyhu@hotmail.com Tel: 021-3283112



Resolución N° 2197/2024.

POR LA QUE SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN CVE No. 06/2024 CONSTRUCCIÓN DE SS.HH TIPO (2.55 X 4.00) TECHO DE ZINC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID DE INTENCIÓN No.146. ID 451.127, CONFORME PROCEDIMIENTO REALIZADO.-----

Ciudad de Yhú, 14 de junio del 2024.-

VISTO:

El procedimiento de CVE No.06/2024 CONSTRUCCIÓN DE SS.HH TIPO (2.55 X 4.00) TECHO DE ZINC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID DE INTENCIÓN No.146, las ofertas presentadas, informe del Comité de Evaluación y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación fundamenta: que, en el marco del Procedimiento de CVE No. 06/2024 ha realizado la verificación de las ofertas conforme atribuciones de la Ley 7021/22.

Que, del estudio de las ofertas realizada por el Comité de Evaluación, resulta que la oferta seleccionada como la más baja cumple con las condiciones legales y técnicas, tiene capacidad para ejecutar el contrato.

Que, conforme criterios establecidos en el artículo 55° de la ley N° 7021/22 “de contrataciones públicas” concordante con el Decreto reglamentario N° 9823/23. Recomiendan adjudicar al oferente seleccionado los trabajos requeridos.

Que, la adjudicación propuesta por el Comité se adecua plenamente al PBC y normativa vigente en proceso de contrataciones públicas y;

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YHU, en uso de sus atribuciones y fundado en las consideraciones precedentes;

RESUELVE:

Art. 1°. ADJUDICAR el procedimiento de CVE No. 06/2024 CONSTRUCCIÓN DE SS. HH TIPO (2.55 X 4.00) TECHO DE ZINC EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS ID DE INTENCIÓN No.146. ID 451.127 a la firma FERBA INGENIERIA del Sr. MILCIADES ADAN FERNANDEZ GOMEZ con RUC 5053673-7 por la suma total de guaraníes 205.001.200 (Gs Doscientos cinco millones un mil doscientos), conforme procedimiento realizado.-----

Art. 2°. AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la elaboración del contrato correspondiente.-----

Art. 3°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----


Lic. Celso Andrés Robertti Duarte
Secretario General


Dr. Arturo Rey Jara Espinoza
Intendente Municipal